



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS**

UNIDAD            COMPRAS            Y  
CONTRATACIONES

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PLAN DE DATOS PARA TABLETS DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

**RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-14288/2025**

**SANTIAGO, 04/06/2025**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de 22 de julio de 2024, del Sr. Director del Trabajo, que delega funciones en materia de Administración y Finanzas, personas y Tecnología de la Información que indica, al Subdirector/a del Trabajo;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (S);
5. Lo dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
10. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
11. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
12. La Resolución Exenta N°2000-2866/2025 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2025, de la Dirección del Trabajo y Autoriza su Publicación en el Sistema de Información;

**13.** La Resolución Exenta N°2000-12360/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba la Actualización y Modificación del Plan Anual de Compras años 2025, de la Dirección del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante la Solicitud de Compras N°SC725/2025, de fecha 28 de mayo de 2025, Unidad de Gestión y Control de Procedimientos, perteneciente al Departamento de Inspección de la Dirección del Trabajo, formalizó el requerimiento para la contratación del servicio de plan de datos para la utilización de Tablets, como parte de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Inspección de la Dirección del Trabajo;

**2.** Que, mediante el Oficio N°801 de fecha 31 de marzo de 2025, la Dirección de Presupuestos autorizó a la Dirección del Trabajo a eximirse de la modalidad de Compras Coordinadas dispuesta por la Dirección de ChileCompra para la contratación del servicio antes mencionado, permitiéndole proceder de forma excepcional mediante la modalidad de Licitación Pública;

**3.** Que, en el mismo oficio, se indica que el gasto asociado a la presente contratación se *financiará con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, "Bienes y Servicios de Consumo", del Presupuesto vigente y permanente del Servicio, por lo que se autoriza a partir de la total tramitación de este oficio;*

**4.** Que revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que el servicio requerido, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

**5.** Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 UTM";

**6.** Que, la presente contratación no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, por lo que dicha omisión, será regularizada en la próxima Resolución modificatoria.

**RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la contratación del "SERVICIO DE PLAN DE DATOS PARA TABLETS DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSPECTIVO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

**2. ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**3. DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contratar: Marcelino Caul Maldonado, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Héctor Rocha Pérez, Jefe de Gabinete del Director Nacional del Trabajo, junto al funcionario de planta Patricio Lira Lagos, Jefe de la Unidad de Gestión Documental quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de la Dirección del Trabajo;

**4. PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE Y COMUNIQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / PCR / RCC / RCM / MCR / mbg

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE FINANZAS  
UNIDAD DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

---



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ  
SUBDIRECTOR/A (S)  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
DIRECCION DEL TRABAJO  
04/06/2025 16:48:18



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.